



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1º de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.C.I. N.º 005/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS, MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS VERSIÓN 1 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (MECIP.2015). -----

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”.

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015”;

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para los



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1° de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

administradores públicos, en ese sentido, el Intendente ha asumido el firme compromiso de trabajar bajo el modelo de gestión por procesos, cuya elaboración fue en forma participativa por los responsables de cada proceso.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU
SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el "Mapa de Procesos Institucionales, con la correspondiente identificación de Procesos y Subprocesos por cada Macroproceso definido", cuyo anexos 1 y 2 forman parte de la presente Resolución y el cual tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma.-----

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. -----

La Paloma del Espíritu Santo, 29 de abril de 2024



Secretario General

Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Intendente Municipal

Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal